MEMORIA RECTIFICATIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA I CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS CON LA FUNDACIÓN EUROPEA POR LAS PERSONAS DESAPARECIDAS QSDGLOBAL.

Mediante la presente memoria Rectificativa, se corrigen determinados errores contenidos en la Memoria Justificativa de fecha 2 de febrero de 2024, en relación con los siguientes aspectos:

Donde dice:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que corresponde la presente Memoria Justificativa es el patrocinio institucional por parte de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante la Consejería), al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, de la I Conferencia Internacional de Personas Desaparecidas, que se celebrará en Sevilla los días 15 y 16 de marzo de 2024.

Debe decir:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que corresponde la presente Memoria Justificativa es el patrocinio institucional por parte de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante la Consejería), al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, de la I Conferencia Internacional de Personas Desaparecidas, que se celebrará en Sevilla los días 4, 5 y 6 de octubre de 2024.

Donde dice:

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el próximo 30 de abril de 2024, fecha final de presentación de la Memoria final.

Debe decir:

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el próximo 30 de noviembre de 2024, fecha final de presentación de la Memoria final.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MARTA OLEA MERINO		15/03/2024 10:58:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrH28eqXp8l3xX9B558Zwk1jQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	